



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN N.º 3771

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada
SDA-SA-006-DE 2008

LA DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución No 629 de 2008 y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 066 de 2008.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 257 de 2006 en su artículo 103, determinó como objetivo de la Secretaría Distrital de Ambiente orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales Distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente.

Que para lo anterior, entre otras acciones la Secretaria debe dirigir y coordinar la gestión administrativa mediante la provisión de los recursos necesarios para lograr su normal funcionamiento, así como para promover y orientar su desarrollo y mejoramiento organizacional. Es así como dentro de su proceso de fortalecimiento debe velar por la seguridad de los bienes y las personas que prestan el servicio en la Entidad.

Que este orden de ideas, debe asegurarse de realizar el cubrimiento de los riesgos de daños y/o pérdidas a los que están expuestos sus activos, intereses patrimoniales y bienes muebles e inmuebles de su propiedad o por los cuales es legalmente responsable.

Que igualmente, debe garantizar el aseguramiento de todas las adquisiciones de equipos de las áreas misionales (red de calidad del aire, red hídrica y fuentes móviles), de sus las áreas de interés ambiental (Parque Mirador de los Nevados, Entrenubes, Soratama y Humedal Santa Maria del Lago) y del Centro de Recepción de Fauna Silvestre.

Que por lo expuesto, la Secretaría Distrital de Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 42 de 1993, está interesada en contratar con compañías de

Caracas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Página 2 de 4 de la Resolución **3771** del 6 OCT 2008

seguros de carácter estatal o privado, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, vigiladas por la Superintendencia Financiera, los seguros necesarios para la adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles, así como de los intereses patrimoniales asegurables de propiedad de la entidad y de los que sea legalmente responsable, para la vigencia 2008-2009.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la página web de Portal de Contratación a la Vista, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. www.bogota.gov.co/contratacion, publicó el Prepliego de Condiciones, los estudios previos y documentos previos y definitivos, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes ellas a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993.

Que los interesados podrán consultar los Pliegos de Condiciones Definitivos físicamente en la Oficina de Gestión Contractual y por medio electrónico en la página www.bogota.gov.co/contratacion los cuales estarán disponibles desde la fecha que indica el acto de apertura.

Que el proceso contractual cuya apertura se dispone, cuenta con el respectivo análisis de conveniencia y oportunidad, que trata el artículo 25, numeral 7º de la Ley 80 de 1993, y el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008.

Que el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008 dispone que la entidad estatal ordenará de manera motivada la apertura del proceso por medio de acto administrativo con el cronograma respectivo del proceso, el cual se detalla a continuación.

Que por la presente se convoca a las Veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social, sobre la Convocatoria Pública SDA-SA-002-2008, que adelanta la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el proceso cuenta con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Aviso de convocatoria pública	29 de septiembre de 2008
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones en página web y plazo para presentar observaciones al mismo.	Del 29 de septiembre al 03 de octubre de 2008, en el portal de contratación a la vista www.bogota.gov.co/contratacion y en la Dirección de Gestión Corporativa
Plazo para contestar las observaciones al proyecto pliego de condiciones.	Desde el 29 de septiembre hasta el 3 de octubre de 2008.
Acto administrativo de apertura del proceso	06 de octubre de 2008
Publicación y consulta del pliego de condiciones definitivo.	06 de octubre de 2008
Visita de Inspección	07 de Octubre

Handwritten signature or initials



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Página 3 de 4 de la Resolución ES 3771 del 6 OCT 2008

Audiencia de aclaración de los pliegos de condiciones y valoración de riesgo	08 de octubre a las 2:30 p.m en la Torre B Piso 3, del edificio Condominio Santander ubicado en la Carrera 6 No. 14-98 de Bogotá.
Presentación de manifestación de interés y verificación de requisitos habilitantes.	08 de octubre de 2008, hasta las 05:00 p.m, en la Dirección de Gestión Corporativa (Carrera 6 No. 14-98 Bloque A, piso 2 ventanilla de correspondencia)
Publicación del informe verificación de requisitos habilitantes	09 de octubre de 2008
Audiencia de sorteo consolidación posibles oferentes si el numero de manifestaciones de interés es superior a diez (10).	14 de octubre de 2008 a las 2:00 p.m en la Torre B Piso 3, del edificio Condominio Santander ubicado en la Carrera 6 No. 14-98 de Bogotá.
Publicación acta de consolidación de posibles oferentes.	Sin audiencia de sorteo de consolidación posibles oferentes 10 de octubre de 2008.
Plazo para contestar las observaciones al pliego de condiciones.	Del 06 al 14 de octubre de 2008
Cierre y diligencia de entrega y recibo de OFERTAS.	17 de octubre de 2008, a las 04:00 p.m, en la Dirección de Gestión Corporativa (Carrera 6 No. 14-98 Bloque A, piso 2), previa inscripción en la planilla de OFERTAS recibidas, requisito con el cual se entiende entregada la OFERTA. A continuación del cierre, en el mismo sitio, se procederá en acto público a la apertura de las OFERTAS. De todo lo ocurrido en el acto de apertura de OFERTAS, se elaborará un acta, la cual será suscrita por los funcionarios autorizados y por los oferentes que hayan estado presentes. NOTA: Se entiende por hora de cierre, la hora oficial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio tomaca de la página www.sic.gov.co ó http://horalegal.sic.gov.co/
Evaluación de la oferta técnica y económica.	17 al 20 de octubre de 2008.
Exhibición del informe evaluación técnica y económica y plazo para que los oferentes presenten observaciones.	Del 21 al 23 de octubre de 2008
Audiencia de adjudicación	Audiencia de adjudicación 27 de octubre de 2008. Hora : 08:30 a.m.
Entrega de las notas de cobertura	28 de octubre de 2008
Firma del Contrato	29 de octubre de 2008

Que la entidad para respaldar este proceso cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2234, 2235 del 10 de septiembre de 2008; 2305, 2306 del 23 de septiembre de 2008, y 2321 del 26 de septiembre de 2008, expedidos por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-006-DE 2008 a partir del día 6 de octubre de 2008, cuyo objeto es: "Contratar los

Handwritten signature/initials



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Página 4 de 4 de la Resolución 3771 del 06 OCT 2008

seguros que garanticen la protección efectiva de los activos e intereses, los intereses patrimoniales y los bienes muebles de propiedad de la Secretaría Distrital de ambiente o por los que sea legalmente responsable" contando con un presupuesto oficial que se estima hasta en la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$193.560.000.00) M/cte**, incluyendo IVA y demás impuestos que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar y publicar en la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el Pliego de Condiciones Definitivo que determinará el procedimiento de selección y cronograma del proceso SDA-SA-006-2008, así como las condiciones del contrato a celebrar, el plazo de ejecución para las pólizas que conforman el programa de seguros de la Secretaría deberá establecerse que la vigencia técnica de cada seguro, conforme al artículo 1057 del Código de Comercio, será como mínimo de doce (12) meses contados a partir de las 0:00 horas del 31 de octubre de 2008 hasta las 24:00 horas del 30 de octubre de 2009, o hasta el término que el proponente favorecido otorgue, si es mayor, por el mismo presupuesto.

Para el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT, la vigencia técnica será de una (1) anualidad, tomada a partir de los diferentes vencimientos.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha su expedición.

Dada en Bogotá a los 06 OCT 2008

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa
Secretaría Distrital de Ambiente D.C.

Proyectó: Esperanza Onofre
Revisó: Luz Mónica Acevedo Tafere
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González